



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno

CORREO: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 05001-31-03-016-02021-00404-00

Auto interlocutorio: N°408

Al venir ajustada a derecho de conformidad con los arts. 82, 422 y 468 del C.G.P., así mismo los títulos allegados reúne los requisitos del artículo 709 y siguientes del C. de Comercio, el Juzgado resuelve:

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago en favor de Planautos S.A., contra la sociedad Benue Logística en Transporte S.A.S., y del señor Edgar Mauricio Mejía Becerra por los siguientes conceptos:

a). Por la suma de doscientos dieciséis millones de pesos (\$216´000.000) como capital contenido en el pagaré N° 113254.

Interese moratorios sobre el capital antes señalado en el literal a)., desde el día 9 de agosto de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia Financiera.

2. CONCEDER a los demandados un término de cinco días (5) días para pagar las sumas de dinero adeudadas por concepto de capital e intereses, y 10 para proponer excepciones previas y de mérito, contados a partir de la notificación de este auto. (art. 431 y 442 del C.G.P.).

3. Previo a ordenar el decreto de medidas cautelares y antes de que se surta la notificación personal del presente auto a la parte demandada, se requiere a la parte demandante, para que aporte a la Secretaría de este despacho, los títulos valores originales para el cobro que se pretende.

ORDENAR la notificación personal del presente auto a la parte demandada una vez se cumpla lo ordenado en el numeral 3.

Se le reconoce personería a la abogada Olga Botero de Palacio T.P. 11761 del C. S de la Judicatura para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

Notifíquese

E.M.B.D.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD**

Medellín, 24 de noviembre de 2021 en la
fecha, se notifica el

Auto precedente por ESTADOS N° 140,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López

Secretario(a)